

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7944 CROTONA TRES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CROTONA DOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 3 de marzo de 2011, el socio único de Crotona Tres, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta general de socios de esta, acordó la fusión por absorción entre Crotona Tres, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente y Crotona Dos, Sociedad Limitada Unipersonal como sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la Junta General de Crotona Dos, Sociedad Limitada Unipersonal por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Alella (Barcelona), 3 de marzo de 2011.- El Administrador único de Crotona Tres, Sociedad Limitada Unipersonal y de Crotona Dos, Sociedad Limitada Unipersonal, doña Rafaela Sedo Estivill.

ID: A110020076-1